

Nº Expediente: 48/2025

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo y mantenimiento de establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructura de movilidad correspondientes a la línea 3 de metro (tramos 1 y 2).

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones correspondiente al programa de subvenciones arriba indicado, examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la convocatoria, se requiere a los interesados que se relacionan en el ANEXO I, para que en el **plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (www.sevilla.org/sedeelectronica) de la presente comunicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con el detalle que se señala, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 LPAC.

La documentación requerida deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org/sedeelectronica), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	16/10/2025 14:04:41
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		
	Página	1/8	



ANEXO I

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2	FRANCISCO JAVIER MACHUCA PADILLA	- ANEXO I, aptdo. 2: se advierte que, en su caso concreto, la suma de los gastos detallados podrá alcanzar <u>como máximo</u> un importe total de 3.500,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - ANEXO III: solicitud de transferencia bancaria firmada por el solicitante. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 30/06/2025. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario o empleador. - Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por la solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 3.500 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por la beneficiaria. Se adjunta modelo a cumplimentar.
4	ELISABET SALUD NÚÑEZ	- ANEXO I, aptdo. 2: se advierte que, en su caso concreto, la suma de los gastos detallados podrá alcanzar <u>como máximo</u> un importe total de 3.600,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior. - Asimismo, los gastos de seguridad social que se pretenden imputar no se corresponden con cuotas patronales de trabajadores por cuenta ajena sino con cuotas correspondientes a la trabajadora autónoma. - Se advierte que el IVA sólo será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación por el beneficiario de la ayuda, previa acreditación. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento).

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==		



		- Certificado actualizado de situación censal de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Deberá presentar declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o, si lo prefiere, Mod. 100 Declaración de la renta correspondiente a 2024. - Vida laboral de la trabajadora autónoma expedida a la fecha de presentación de la solicitud. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario o empleador. - Licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable. - Deberá presentar factura rectificativa correspondiente al alquiler del mes de diciembre de 2024 (Fra N.º: A/S24/1) ya que en el concepto se indica mes de Diciembre 2020. - Dado que en las facturas de alquiler se aplican retenciones deberá aportar Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos correspondiente a los trimestres de 2024 y 2025 y acreditar el ingreso en la AEAT de los importes retenidos. - Deberá acreditar el pago de cada uno de los gastos imputados a la subvención mediante transferencia bancaria, cheque nominativos o cargo en cuenta. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 3.600 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
5	PC ESFERA SISTEMA S.L.U.	- ANEXO I, aptdo. 2: se advierte que, en su caso concreto, la suma de los gastos detallados podrá alcanzar <u>como máximo</u> un importe total de 3.600,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior. - ANEXO II: El importe total indicado en el Anexo II no podrá exceder en ningún caso de 3.600,00 euros. Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. - En el caso de que, finalmente, se pretenda imputar la cuota patronal del mes de noviembre de 2024 a la subvención, deberá

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		



		aportar la nómina del trabajador de dicho mes. - En el caso de que, finalmente, se pretenda imputar la cuota patronal del mes de junio de 2025 a la subvención, deberá aportar justificante bancario de pago del recibo de liquidación de las cotizaciones correspondientes a dicho mes. - En cualquier caso, se advierte que sólo se podrán imputar a la subvención gastos realizados entre el 01/10/2025 y 30/06/2025. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por la solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 3.600 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por la beneficiaria. Se adjunta modelo a cumplimentar.
9	MARÍA JOSÉ MORENO GÁLVEZ	- ANEXO I, aptdo. 2: se advierte que, en su caso concreto, la suma de los gastos detallados podrá alcanzar <u>como máximo</u> un importe total de 3.600,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior. - ANEXO II: Deberá indicarse por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). El importe consignado en el apartado 1 debe coincidir con la suma de los importes consignados en el apartado 2 de este anexo. - Acreditar mediante presentación de contrato de arrendamiento del establecimiento ubicado en el área de afectación directa con vigencia al menos desde, al menos, un mes antes del inicio de las obras (01/09/2024) y hasta la fecha de formalización de la solicitud. - Deberá presentar declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o si lo prefiere Mod. 100 Declaración de la renta correspondiente a 2024. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario o empleador. - Se advierte que, en su caso, sólo serán subvencionables los gastos realizados entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. Los gastos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 no son subvencionables. - Deberá acreditar el pago de todos y cada uno de los gastos imputados a la subvención mediante transferencia bancaria, cheque nominativos o cargo en cuenta. - Para justificar gastos de alquiler deberá acreditar que dichas facturas corresponden al alquiler del establecimiento afectado por las obras en CL Parque de Grazalema 5. Además deberá aportar los justificantes de pago de dichas facturas y, dado que en di-

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==		



		chas facturas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los Modelos 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, de los trimestres con los que se correspondan las mensualidad imputadas, y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 3.600 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
10	JOSÉ ANTONIO PÉREZ POLVILLO	- ANEXO I, apdo. 2: se advierte que, en su caso concreto, la suma de los gastos detallados podrá alcanzar <u>como máximo</u> un importe total de 4.500,00 euros, es decir, deberá indicarse el importe que se solicita para cada gasto, pero sin que la suma de todos pueda exceder del límite indicado, y ello con independencia de que la factura o recibo (documento justificativo del gasto) tenga un importe superior. La suma de los importes solicitados para cada tipo de gasto no coincide con el importe total consignado ni solicitado. - ANEXO II: El importe correspondiente a las facturas del proveedor Silvia Valdés de los meses de febrero y marzo de 2025 no coinciden con el consignado en el anexo II. - Deberá presentar declaración responsable del solicitante relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o si lo prefiere Mod. 100 Declaración de la renta correspondiente a 2024. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario o empleador. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta un máximo de 4.500,00 euros) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
11	D-PORTIVA LOCA S.L.	- ANEXO II: Deberá presentar dicho anexo indicando por separado cada uno de los documentos de gasto aportado (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe sin IVA, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). - ANEXO III: solicitud de transferencia bancaria firmada por la administradora de la sociedad y por el representante de la entidad financiera en la que desee domiciliar el pago de la subvención. - Deberá aportar CIF definitivo. - Acreditar ser propietario o arrendatario legal de un establecimiento ubicado en el área de afectación directa mediante nota simple o contrato de arrendamiento. - Acreditar que dispone de las autorizaciones y/o licencias municipales correspondientes para el ejercicio de la actividad que desarrolla.

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtwx==		



		- Certificado actualizado de actividades económicas del solicitante en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta así como la dirección del local afecto a la actividad. - Deberá presentar declaración responsable de la representante de la sociedad relativa al volumen de negocios anual del ejercicio 2024 o si lo prefiere Mod. 200 Declaración sobre impuesto de sociedades correspondiente a 2024. - Vida laboral de la trabajadora autónoma expedida a la fecha de presentación de la solicitud. - Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, expedida a fecha de presentación de la solicitud y deberá abarcar al menos el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/06/2025. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario o empleador. - Para justificar gastos de alquiler deberá presentar facturas o recibos, los justificantes de pago y, en caso de haberse practicado retenciones, Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y acreditar su ingreso en AEAT. - Deberá presentar declaración responsable suscrita por el solicitante identificando los gastos imputados a la subvención (hasta el importe máximo que corresponda) y comprometiéndose a no imputarlos a ninguna otra ayuda o subvención obtenida por el beneficiario. Se adjunta modelo a cumplimentar.
--	--	---

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE IMPUTACIÓN DE GASTOS

CONVOCATORIA PÚBLICA: CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL APOYO Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA AFECTADOS POR ACTUACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3 DE METRO (TRAMOS 1 Y 2).
EXPT: 48/2025

DATOS DEL SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

DOMICILIO: (indicar tipo de vía): _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACTUANDO EN (indicar según proceda)

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad _____ con CIF

_____, en calidad de _____

DECLARO QUE:

En caso de resultar beneficiario definitivo de las ayudas reguladas en la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo y mantenimiento de establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructuras de movilidad correspondientes a la línea 3 del Metro (Tramos 1y 2), los gastos imputados a dicha subvención por un importe total de _____ euros no van a ser imputados a ninguna otra ayuda o subvención solicitada u obtenida por el beneficiario.

Sevilla, a ____ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Fomento de la Economía Sevillana
Finalidad	Gestión de los datos personales para poder tramitar subvenciones, ayudas y en definitiva, cooperar al desarrollo y fomento de la economía sevillana. Prestar un mejor servicio a la ciudadanía y verificar que las empresas adjudicatarias de las ayudas y promoción se rigen por las reglas de los pliegos. Asimismo para habilitar el acceso al edificio incubadora a los beneficiarios del plan.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Empresarios individuales o colectivos
Plazo conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	16/10/2025 14:04:41
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7b0xaz11cVygBirp2vtxw==		

